

GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA



520014906

ORD./AP/N° : \_ 520014906 \_ /

ANT. : Solicitud N° 205101165

MAT. : Informa solicitud que indica

Valparaíso, 28 SEP 2006

DE : JEFE UNIDAD DE ACUICULTURA

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud., solicitud de concesión de acuicultura presentada por:

NOMBRE : NAVARRO AGUILAR, URIEL SADO  
RUT : 08.582.189-K  
COMUNA : MAULLÍN, X Región

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ  
JEFE UNIDAD DE ACUICULTURA

AAD/aad

- Distribución:**
- Subsecretario de Pesca
  - Unidad de Acuicultura
  - Oficina de Partes



10377



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

N° Solicitud: 205101165

INFORME TECNICO  
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

1. Antecedentes de la solicitud

Nombre del solicitante	RUT
<b>NAVARRO AGUILAR, URIEL SADO</b>	<b>08.582.189-K</b>
Del sector solicitado: localidad, comuna y región	
<b>RIBERA NORTE RIO MAULLIN, LOTE D PARCELA 11, MAULLIN, X REGION</b>	

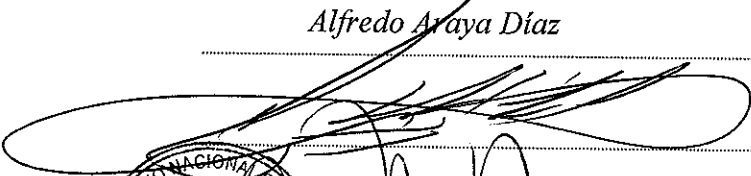

2. Análisis de la Solicitud

Cumple con la reglamentación referida a las Limitaciones a las Áreas de Concesión o Autorización de Acuicultura (D.S.(E) N° 550/1993).

El sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivos de algas por más de una década, no existiendo en la actualidad en este sector recursos hidrobiológicos que constituyan banco natural.

3. Comentarios finales

Sobre el análisis realizado, el cumplimiento del Art. 78°, de la Ley General de Pesca y Acuicultura queda supeditado al resultado de la evaluación cartográfica que efectúe Subsecretaría de Pesca, con objeto de verificar sobreposiciones con otras concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.

Preparado por	Alfredo Araya Díaz
Firma funcionario:	
V° B° Jefe Unidad de Acuicultura	
Fecha	SEP 2006



Solicitud N° 205101165

ANTECEDENTES TECNICOS  
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Nombre Solicitante	RUT
NAVARRO AGUILAR, URIEL SADO	08.582.189-K
Localidad, Comuna, Región	
Ribera Norte Río Maullín, Parcela D11, Comuna de Maullín, Xª Región.	
Especie(s) a cultivar	
Pelillo ( <i>Gracilaria</i> spp.)	

I. ANALISIS DE GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S.(E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S.(E) N° 165 de 2002? Si  No   
Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Personas Jurídicas.
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas? Si  No
- c) Carta utilizada para confección de plano de ubicación geográfica.
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del Sector? Si  No
- e) ¿El Sector solicitado, se encuentra en A.A.A.? Si  No
- f) ¿Los planos se encuentran certificados por la Autoridad Marítima? Si  No
- g) ¿El certificado de la Autoridad Marítima registra una sobreposición con concesión marítima o destinación otorgada? Si  No
- h) ¿Acompaña Informe sobre bancos naturales en el sector solicitado? Si  No
- i) ¿La Dirección Regional coincide con los antecedentes entregados por el peticionario en el Informe citado precedentemente? (si no coincide, explicar en Observaciones). Si  No
- j) ¿La solicitud y proyecto técnico presentan inconsistencia técnica? No  Si
- k) ¿El sector solicitado se encuentra en zona fronteriza? No  Si
- l) Número de oficio con solicitud a DIFROL.  del

II. OBSERVACIONES

El cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78° y 87° de la LGPA, queda supeditado a los resultados de los análisis efectuados por Subsecretaría de Pesca.  
En cuanto a la verificación de la presencia de recursos hidrobiológicos, es posible afirmar que el Parcelamiento de Ribera Norte de Río Maullín corresponde a una localidad donde se han ejecutado actividades de cultivo de algas por más de una década por lo que, en la actualidad, no existen en el lugar solicitado recursos hidrobiológicos en términos de bancos naturales.

Funcionario Responsable Nelson A. Pino Vergara

Fecha del Informe 24 agosto 2006

Informe Técnico N° 138/06, Sernapesca Puerto Montt